



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 1 de 9

Fecha de emisión:

28/03/2017

## POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES ICONO URBANO S.A

**Razón Social:** ICONO URBANO S.A  
**NIT:** 830.123.946-1  
**Domicilio Principal:** Calle 98 No 8-28 Oficina 403 - 304  
**Correo electrónico:** [habeasdataiconourbano@gmail.com](mailto:habeasdataiconourbano@gmail.com)  
**Teléfono:** +57 (1) 6184060  
**Página Web:** [www.iconourbano.com.co](http://www.iconourbano.com.co)

1. Objeto
2. Definiciones
3. Principios
4. Derechos y Deberes
5. Responsable del tratamiento
6. Finalidad y tratamiento de las bases de datos
7. Procedimiento para consultas, actualización de datos, suprimir información y reclamos
8. Aceptación
9. Vigencia

### 1. OBJETO

La presente Política de Tratamiento tiene por objeto reglamentar las políticas y procedimientos que serán aplicables en el manejo de la información de datos personales por parte de **ICONO URBANO S.A**, según las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013.

### 2. DEFINICIONES

a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 2 de 9

Fecha de emisión:  
28/03/2017

d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 3. PRINCIPIOS

En la presente política de tratamiento y procedimiento para la protección de datos personales se establecen los siguientes principios para la recolección, uso y tratamiento:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley 1581 de 2012; los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 3 de 9

Fecha de emisión:

28/03/2017

medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

#### 4. DERECHOS Y DEBERES

##### ➤ **Derechos de los titulares**

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 4 de 9

Fecha de emisión:  
28/03/2017

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita una vez al mes a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### ➤ **Deberes de los responsables y encargados del tratamiento**

- Cuando Icono Urbano S.A actué como responsable del tratamiento deberá cumplir con los siguientes deberes:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con la ley;



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 5 de 9

Fecha de emisión:

28/03/2017

- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cuando Icono Urbano S.A actué en calidad de encargado del tratamiento deberá cumplir con los siguientes deberes:
- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 6 de 9

Fecha de emisión:  
28/03/2017

f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;

g) Registrar en la base de datos las leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012;

h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### 5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de sus datos personales es **ICONO URBANO S.A**, identificado con NIT: 830.123.946-1, con sede principal en la Calle 98 No 8-28 Oficina 403-304 de Bogota D.C, Pagina web: [www.iconourbano.com.co](http://www.iconourbano.com.co); PBX: +57(1) 6184060.

#### 6. FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

El tratamiento es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, conservación, grabación, uso, circulación o supresión.

La información recolectada por **ICONO URBANO S.A** en la prestación de sus servicios y en general en el desarrollo de su objeto social, es utilizada principalmente para identificar, mantener un registro y control de los proveedores, clientes, prospectos, accionistas, contratistas, empleados de la compañía, con la finalidad de dar cumplimiento a las



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 7 de 9

Fecha de emisión:

28/03/2017

obligaciones que se deriven de la relación legal, comercial, contractual o de cualquier otro índole que se tenga con **ICONO URBANO S.A.**

➤ Finalidades generales de la información:

- a) Procesamiento y confirmación de los datos personales.
- b) Proveer información de los servicios y/o productos adquiridos a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.
- c) Promocionar y publicitar nuestras actividades, productos y servicios a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.
- d) Cumplimiento de obligaciones contractuales o legales derivadas del giro ordinario de los negocios de la Compañía.
- e) Realizar transacciones contables y administrativas derivadas del giro ordinario de los negocios de la Compañía.
- f) Efectuar reportes con las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia nacionales, policías o autoridades judiciales, entidades financieras y/o compañías de seguros.
- g) Fines administrativos internos y/o comerciales tales como: investigación de mercados, auditorías, reportes contables, análisis estadísticos o facturación.
- h) Efectuar los registros contables relativos a las operaciones realizadas en el giro de los negocios de la compañía
- i) Envío y recepción de correspondencia a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales
- j) Realización de los procesos contables y administrativos en que se encuentran vinculados los proveedores y contratistas.
- k) Para fines pertinentes a la relación laboral (Afilación y cumplimiento de obligaciones derivadas de la afiliación a EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar entre otros).



## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 8 de 9

Fecha de emisión:  
28/03/2017

l) Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral y posterior a la finalización del mismo.

m) Contabilización y pago de nómina.

n) Desarrollo de programas de capacitación y formación

ñ) Desarrollo de programas y actividades de bienestar laboral

#### 7. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, ACTUALIZACION DE DATOS, SUPRIMIR INFORMACION Y RECLAMOS

##### ➤ Consultas

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la base de datos de **ICONO URBANO S.A.**

La consulta deberá ser formulada por correo directo dirigido a Stefania Alvarez Reino a la dirección Calle 98 No 8-28 Oficina 403-304 Bogota, Colombia, o por correo electrónico [habeasdataiconourbano@gmail.com](mailto:habeasdataiconourbano@gmail.com).

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

##### ➤ Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos de **ICONO URBANO S.A.** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en este documento o en la ley, podrán presentar un reclamo.

El reclamo se formulará por correo directo dirigido a Stefania Alvarez Reino a la dirección Calle 98 No 8-28 Oficina 403-304 Bogota, Colombia, o por correo electrónico [habeasdataiconourbano@gmail.com](mailto:habeasdataiconourbano@gmail.com), en la cual deberá informar: nombre e identificación del





## ADMINISTRACION

### POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ICO-ADM-PRO-001

Versión: 01

Página 9 de 9

Fecha de emisión:  
28/03/2017

Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, correo electrónico, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### ➤ **Requisito de procedibilidad**

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante las Compañías.

## 8. **ACEPTACION**

Los titulares de la información aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme los términos de esta política, al momento de proporcionar sus datos.

## 9. **VIGENCIA**

Esta política de protección de datos permanece vigente desde la fecha de su publicación desde el día 1 de Junio de 2017.